

DEJA SIN EFECTO DECRETO N° 1.867 DE 28-10-2019 QUE AUTORIZA INTERVENCIÓN EN CALLE CUESTA LOYOLA DESDE CARLOS COUSIÑO (LOTA ALTO) HASTA LAUTARO (LOTA BAJO) POR EJECUCIÓN CONTRATO "MEJORAMIENTO RED CENTRO DE LOTA Y VIALIDAD ASOCIADA, COMUNA DE LOTA, EJE CUESTA LOYOLA"

DECRETO N° 1914

LOTA, 13 NOV. 2019

VISTOS:

a) Reunión de 11 de noviembre de 2019 y Decreto N° 1.867 de 28-10-2019 del Contrato "Mejoramiento Red Centro de Lota y Vialidad Asociada, Eje 1 Cuesta Loyola de Lota", con plazo de ejecución de 240 días, para realizar trabajos en toda la extensión de calle Cuesta Loyola, entre Carlos Cousiño, Lota Alto y Lautaro (Lota Bajo);

b) Acta de entrega de terreno dictada por SERVIU de fecha 30 de octubre de 2019;

c) Ley N° 18.290, artículo 96°; el Decreto N° 78 de 03-04-2012 de Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba Manual de Señalización de Tránsito y su Capítulo 5 señalización transitoria y medidas de seguridad para trabajos en la vía y,

d) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N° 12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO

1.- Que, mediante Resolución N° 474 de 19-10-2019 de la Subsecretaría del Interior del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Provincia de Concepción, de la Región del Biobío, que estuvo en vigencia entre el lunes 21 y domingo 27 de octubre.

2. Que desde esa fecha hasta el día de hoy se han realizado múltiples movilizaciones, tomas de calles y barricadas, afectando entre otros, el normal desplazamiento de los peatones y vehículos

3. Que en la comuna de Lota, se tiene 3 vías principales para acceder al centro de la comuna: Bannen, René Schneider y Cuesta Loyola que conecta a Carlos Cousiño. Siendo vía principal de acceso a Lota Alto, Carlos Cousiño y teniendo presente que las manifestaciones interrumpen el tránsito en cruce Bannen con Fernando Maira la comuna quedaría sin posibilidad de tener una alternativa para transitar,

4. Que sostenida reunión hoy día con las Juntas de Vecinos, Carabineros, SERVIU y el municipio, se acordó que antes de iniciar las obras, era insoslayable exponer el proyecto a Alcalde y Concejales, al equipo técnico municipal y a la comunidad.

5. Que el municipio sostiene que por las actuales contingencias, no se cuenta con las condiciones para realizar trabajos en tan importante vía de acceso a Lota Alto, toda vez que existen en los días siguientes de esta semana, otros llamados similares por causas diversas que no hacen posible intervenir la Cuesta Loyola, planteando posponer el comienzo de las obras, a lo menos, hasta la primera semana de diciembre por razones de seguridad, evitar nuevo foco de disturbios, con consecuencias impredecibles.

6. Además, se encuentra ubicada en el sector la Tercera Comisaría de Carabineros, de modo que, los materiales pétreos acumulados por los trabajos, son de alto riesgo para ser utilizados por desconocidos para ocasionar daños al Centro Formación Técnica, Locales Comerciales y particularmente Carabineros.

7. También las empresas de locomoción colectiva han señalado que sería un gran error en la situación actual menguar el tránsito en la Cuesta Loyola.

8. Que el SERVIU no cumplió con el compromiso contraído el Lunes 11 de noviembre, de realizar reuniones el 13 de noviembre de 2019 con directivos municipales a las 10:00 horas y en seguida a las 11:00 horas del mismo día con el Concejo Municipal y el jueves 14 o viernes 15 con la comunidad,

9. Que el Concejo Municipal en reunión de 13-11-2019, exigió primero que profesionales de SERVIU, den a conocer el proyecto a Concejo, Directivos Municipales y la comunidad y luego iniciar las obras, siempre que las condiciones lo permitan,

10. Que, de conformidad a los fundamentos expuestos, se hace necesaria el aplazamiento del inicio de los trabajos, por lo que vengo en dictar el siguiente:

DECRETO

1°DEJASE sin efecto el Decreto N°1.867 de 28-10-2019, aplazándose la fecha de inicio de la obra mientras los profesionales de SERVIU no expongan el proyecto Mejoramiento Red Centro de Lota y Vialidad Asociada, Eje 1 cuesta Loyola de Lota", al Concejo, Directivos Municipales y Comunidad.

2°Encomiéndase a Tercera Comisaría de Carabineros de Chile adoptar todos los resguardos que considere adecuados, incluyendo los desvíos de tránsito que estime apropiados en el tiempo de desarrollo de la obra que nos ocupa, para la seguridad vial yde la comunidad.

3° Corresponderá a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.

ANOTESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE A SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL BIO BIO, CARABINEROS DE CHILE, SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES REGION DEL BIO BIO, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, EMPRESA EJECUTORA, COMUNIDAD DE LA COMUNA, TRANSPARENCIA MUNICIPAL. ARCHIVESE.



ERNESTINA BERNARDA ROMERO ACUÑA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE